Organización de Aviación Civil Internacional Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/AGA/TF/2 — NE/07 16/05/24

Segunda Reunión del Grupo de Trabajo de Implementación de Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG) (NACC/WG/AGA/TF/2)

Ciudad de México, México, 15 al 17 de mayo de 2024

Cuestión 6 del

Orden del Día: Proyecto GREPECAS F2: Planificación de aeródromos

MATERIAL DE ORIENTACIÓN: COMITÉS CONSULTIVOS DE AEROPUERTOS

(Presentada por Secretaría)

	RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota de estudio presenta la Guía de Comités Consultivos de Aeropuertos.		
Acción:	Ver la Sección 3.	
Objetivos	Seguridad Operacional	
Estratégicos:	Capacidad y eficiencia de la navegación aérea	
Referencias:	Annex 14, Vol I	
	 Doc 9184 Part I – Planificación de aeródromos 	

1. Introducción

1.1 La Vigésimo Primera Reunión del Grupo Regional de Planificación e Implementación del Caribe y América del Sur (GREPECAS/21) aprobó mediante la Conclusión GREPECAS 21/14 que los Estados revisen la guía y propongan mejoras a los Comités Asesores de Aeropuertos a la Secretaría a más tardar en marzo de 2024.

2. Discusión

CONCLUSIÓN

2.1 Después de la fecha límite de marzo de 2024 para recibir sugerencias de los Estados, como se describe en la Conclusión GREPECAS 21/14, esta Nota de Estudio tiene como objetivo informar a los miembros de la reunión sobre la Guía de Comités Asesores de Aeropuertos aprobada (Apéndice) y fomentar su aplicación en los aeródromos internacionales en las Regiones NAM y CAR.

CONCLUTIVOS DE AEDODLIEDTOS

APORTE DE COMENTARIOS Y ENDOSO DE LA GUÍA DE COMITÉS

GREPECAS/21/14 CONSOLITIVOS DE AEROFOERTOS				
Qué:		Impacto esperado:		
Que los Estados/Territorios: a) revisen la Guía presentada en el Apéndio y propongan mejoras sobre los Comito Aeroportuaria a la Secretaría a más ta 2024; y b) analicen la factibilidad de incorporar procedimientos nacionales y presentar respecto a la Secretaría para GREPECAS/2	és de Notificación rdar en marzo de esta guía en los consideraciones al	 □ Político / Global ☑ Inter-regional ☑ Económico □ Ambiental ☑ Técnico/Operacional 		
Por qué:				
El suministro de infraestructura aeroportuaria suficiente y acorde a las previsiones de tránsito es fundamental para garantizar el sostenimiento de la planificación regional de navegación aérea. Dicha planificación supone la necesidad de incorporar a los principales actores operacionales para permitir que la capacidad propuesta cumpla las expectativas de demanda y ofrezca valor por su inversión requerida. La guía propone un mecanismo para facilitar esto. Para promover la planificación colaborativa de aeropuertos en beneficio de la Región y los objetivos del Plan Regional de Navegación Aérea.				
Cuándo: a) Marzo de 2024 b) GREPECAS/22	Estado: ⊠ Válida	/ □ Invalidada / □ Finalizada		
Quién: ☐ Estados ☑ OACI ☐ Otros:	Organizaciones			

- 3. Acciones Sugeridas
- 3.1 Se invita a la Reunión a:
 - a) tomar nota de la información presentada en esta NE;
 - el AGA/TF toma medidas para fomentar la aplicación de la Guía de Comités Asesores de Aeropuertos en aeródromos internacionales en las Regiones NAM y CAR; y
 - c) otras acciones que la reunión considere necesarias.



Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) Oficina Sudamericana de la OACI (SAM) Oficina de Norte América, Centro América y el Caribe de la OACI (NACC)

MATERIAL GUÍA COMITÉS CONSULTIVOS DE AEROPUERTOS

Versión 1.2

Fecha: 18/septiembre/2023

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.

1 Generalidades

1.1 Ficha del Proyecto

Identificación del Proyecto	
Programa	F - Aeródromos (AGA)
Código de Proyecto	GREPECAS F2
Título de Proyecto	Planificación Aeroportuaria
Acrónimo del Proyecto	ADPLAN
Identificación del Documento	
Título del Documento:	Material guía para Comités Consultivos de Aeropuertos
Versión:	1.2-ES
Fecha:	26/septiembre/2023
Ubicación:	
Nombre archivo:	GREPECAS CARSAM ACC Guidelines_1.2.ES.docx
Persona de Contacto:	Región CAR Fabiana Todesco Oficina Regional NACC de la OACI. México D.F., México ftodesco@icao.int
Organización:	OACI

Este documento sólo es válido el día en que se imprimió.

1.2 Historial de revisiones

Versión	Fecha	Revisor	Estatus*	Comentario
1.0		FS	Borrador de trabajo	Nuevo documento
1.1	20/01/23	IATA (SG), FS	Borrador de trabajo	Aportes de IATA
1.2	18/09/23	IATA, FT, FS	Propuesta Preliminar	Revisiones finales
1.3	26/09/23	IATA, FT, FS	Propuesta preliminar	

^{*}Leyenda de Estatus:

<u>Borrador de trabajo</u>: Documento bajo elaboración de un miembro de equipo; <u>Borrador:</u> Documento sometido para revisión y aprobación preliminar; <u>Propuesta preliminar:</u> Documento autorizado por el Project Manager (Secretaría); <u>Final para publicación</u>: Documento autorizado por el Sponsor (GREPECAS)

1.3 Aprobaciones

Función	Nombre/Entidad	Fecha

Tabla de Contenidos

1	G	eneralidades	2		
	1.1	Ficha del Proyecto	2		
	1.2	Historial de revisiones	2		
	1.3	Aprobaciones	2		
2	Ta	abla de Contenidos	3		
3	Al	previaturas y Acrónimos4			
4	Ar	ntecedentes	5		
5	Re	esumen Ejecutivo	7		
6	De	efinición de Comité Consultivo de Aeropuerto (ACC)	7		
7	0	bjetivos del ACC	8		
8	Τé	érminos de Referencia	8		
	8.1	Independencia	9		
	8.2	Representativo	9		
	8.3	Incluir conocedores de la materia	9		
	8.4	Transparencia	10		
	8.5	Constructivos y efectivos	10		
	8.6	Términos de referencia	10		
9	0	rganización de los Comités	10		
	9.1	Membresía	11		
	9.2	Secretaría	12		
1	n	Referencias	12		

Abreviaturas y Acrónimos

ACC Comités Consultivos Aeroportuarios

ADPLAN Acrónimo de "Planificación de Aeródromos"

AGA Acrónimo de "Aeródromos y Ayudas Terrestres"

ANP Acrónimo para "Air Navigation Plan"

AOC Comité de operadores aéreos del aeropuerto
CAR Región Centro America y el Caribe de la OACI

CRPP Comité de Revisión de Programas y Proyectos de GREPECAS

GANP Acrónimo para "Global Air Navigation Plan" o Plan Mundial de Navegación

Aérea

GREPECAS Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM

NACC Región de Norte América, Centro América y el Caribe de la OACI

OACI Organización de Aviación Civil Internacional

SAM Región Sudamericana de la OACI

4 Antecedentes

Sobre la base de la *Declaración para promover la Conectividad por medio del Desarrollo y Sostenimiento del Transporte aéreo en la Región Panamericana - Visión 2020-2035 (IWAF / 4)*, respaldada por los Estados Panamericanos en Fortaleza, Brasil en 2018, el desarrollo sostenible de la aviación en la Región depende de la disponibilidad de capacidad y eficiencia de sus operaciones, a través de acciones coordinadas, alineadas con el Plan Global de Navegación Aérea.

Los aeropuertos son un enlace importante en el proceso para garantizar la capacidad y eficiencia necesarias para que se realicen las operaciones de las aeronaves. Por su parte, las AAC en su rol regulador de la aviación civil, sirven como motores propulsores para garantizar que las necesidades del sector sean atendidas por los diferentes actores fuera de la aviación, pero que pueden impactar y se podrían ver impactados, como el caso de las autoridades de planificación urbana, turismo, comunidades vecinas, entre otras.

En septiembre de 2018, se realizó un Seminario y Taller sobre Planificación de Aeropuertos para la Región SAM (código 18ADPLAN) en los locales de la Oficina Regional SAM de la OACI.

Como resultado del evento, el grupo acordó que la Región SAM debería adoptar una visión para abordar los problemas de infraestructura de los aeropuertos que se identificaron claramente en el evento. Esta visión acordada fue:

"Ser una Región reconocida mundialmente por la planificación colaborativa de sus aeropuertos, que garantice la capacidad oportuna y equilibrada para llevar los beneficios del transporte aéreo a toda la población de América del Sur".

Dicho esto, en julio de 2019 la reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS (CRPP/5) ratificó la Decisión CRPP/05/06 que aprobó un nuevo Proyecto F2 bajo el Programa AGA del GREPECAS relacionado a la implementación de iniciativas para la Planificación Aeroportuaria para las Regiones CAR y SAM.

En referencia al Business Case aprobado del Proyecto, uno de los principales resultados esperados es que "los Estados implementarán disposiciones para garantizar que los aeropuertos seleccionados tengan planes maestros actualizados en consulta con las partes interesadas".

Esta guía contempla un trabajo inicialmente preparado por la Secretaría del GREPECAS, con el apoyo de IATA, con el propósito de orientar a los Estados de las Regiones CAR y SAM que no hayan implementado mecanismos de consulta para proyectos aeroportuarios, que cuenten con una guía para garantizar la misma.

Esta guía está orientada principalmente a aquellos proyectos de inversión de capital (infraestructura) y operacionales que tengan un impacto en la operación aérea, por lo que está orientada para la creación de un comité en su naturaleza formado por quienes operan en el aeropuerto. No obstante, se acepta que en algunos tipos de proyecto existe la necesidad de involucrar a otras partes interesadas en las inversiones de un aeropuerto, como lo es la comunidad vecina. Para estos casos, se requiere un análisis diferente el cual no es materia de esta guía. Se recomienda al lector consultar el Documento OACI 9184 parte 2 - *Utilización del terreno y gestión del medio ambiente* disponible en el portal https://store.icao.int .

La guía ha sido basada en mejores prácticas tomadas de los departamentos de transporte del Reino Unido (UK), de Australia y aportes de la industria como IATA, así como también aportes de especialistas en el tema y representantes de Estados Miembros del GREPECAS.

5 Resumen Ejecutivo

Gran parte de las Autoridades de Aviación Civil al comprender la importancia que tienen los procesos consultivos y la colaboración entre los actores del sistema, requieren que la planificación maestra de la infraestructura aeroportuaria que produce el operador aeroportuario se realice de manera colaborativa y transparente, garantizando una efectiva consulta con los usuarios del aeropuerto (líneas aéreas, proveedores de navegación aérea, usuarios del aeropuerto, etc.), autoridades de planificación urbana y con sus comunidades locales.

Los Comités Consultivos Aeroportuarios (ACC) son un mecanismo aceptado en varios Estados en que los aeropuertos deberían interactuar con las partes interesadas respecto al desarrollo de la infraestructura.

Por esto, los Estados Miembros del GREPECAS aprobaron bajo el Proyecto F2 sobre Planificación Aeroportuaria (Reunión CRPP/5), 4 paquetes de trabajo (*work packages*) cada uno relacionado a un producto esperado por el proyecto, en los cuales se encuentra un trabajo sobre guías de procesos consultivos.

Material guía

 Material guía para que los Estados puedan alinear Planes Maestros locales a Planes Nacionales y Regionales

Guía sobre Procesos Consultivos

 Material de orientación para que los Estados respalden un enfoque de consulta colaborativa sobre planificación de aeropuertos.

Proyecto Reglamento

 Proyecto de reglamento regional alineado al anexo 14 vol. I incluyendo nuevos requisitos para la planificación maestra del aeródromo para que los Estados puedan armonizar con sus regulaciones locales.

Soporte de implementación

• Desarrollo de capacidades y transferencia de conocimientos a expertos estatales y aeroportuarios en el área de planificación del aeropuerto

Este documento presenta una propuesta para el Paquete de Trabajo #2 – Guía sobre Procesos Consultivos.

Este <u>material guía</u> está destinado a ayudar a quienes participan en el establecimiento, funcionamiento, conducción y participación en comités consultivos de aeropuertos. Aunque los Estados reconocen que cada Comité Consultivo Aeroportuario (ACC) adapte su funcionamiento a las circunstancias locales en las que opera, este documento establece ciertos principios y normas específicos que los comités pueden utilizar para garantizar que operen de manera eficaz, eficiente y constructiva, buscando un resultado que mejor atienda a las necesidades de las partes involucradas, como los aeropuertos, aerolíneas, proveedores de navegación aérea y el Estado.

6 Definición de Comité Consultivo de Aeropuerto (ACC)

Los ACC son foros estructurados que brindan una oportunidad para el intercambio de información entre los operadores de aeródromos, aerolíneas, proveedores de navegación aérea y otras partes que intervienen directamente en la operación. Hacen <u>recomendaciones</u> a la dirección del aeródromo y otros organismos cuando corresponde, además de ser un mecanismo que ofrece la oportunidad de llegar a un entendimiento común entre los grupos interesados sobre asuntos que puedan impactarles,

como la planificación maestra del aeródromo, proyectos de infraestructura, revisión de pronósticos de tráfico, y evolución de los planes de CAPEX y OPEX.

Como el comité no tiene poderes ejecutivos, su papel es de "asesorar", y ofrecer direcciones estratégicas de mediano y largo plazo y impulsar al aeropuerto a actuar según sus recomendaciones, señalando los elementos que necesitan consideración, además de ser objetivamente críticos de las áreas en las que el aeropuerto podría implementar mejores prácticas internacionales, eficiencias operacionales y de costos.

También, dependiendo del entorno regulatorio nacional, el ACC puede proveer a la Autoridad/Estado de recomendaciones e instrumentos para garantizar el cumplimiento de los requisitos nacionales, incluidos la debida consulta a las partes directamente interesadas en la operación del aeropuerto y garantizar que la planificación esté alineada a los objetivos de largo plazo establecidos por el Estado.

7 Objetivos del ACC

Entre los objetivos esperados del ACC, se incluyen:

- i. permitir al operador del aeródromo, las líneas aéreas y proveedores de servicios de navegación aérea y otros locales, intercambiar información e ideas;
- ii. garantizar que una propuesta de inversión de capital (CAPEX) en el aeropuerto se haya explorado completamente entre todos los interesados, se hayan identificado las preocupaciones de las partes interesadas/afectadas y se hayan explorado las alternativas posibles, incluyendo mantener el *status quo* (i.e. escenario 'do nothing');
- iii. permitir a los operadores de aeródromos identificar, compartir, tener en cuenta y monitorear tendencias, percepciones y desafíos potenciales que pueden surgir con el tiempo con grupos de intereses específicos;
- iv. asegurar que la infraestructura planificada sea flexible, funcional, en línea con las necesidades de los operadores aéreos, eficiente en costos y operaciones, ambientalmente amigable, y capaz de adaptarse a los cambios en la industria y la tecnología;
- v. minimizar potenciales conflictos innecesarios y costosos;
- vi. alineación de intereses y objetivos con las líneas aéreas y autoridades;
- vii. que todos los grupos relacionados cuenten con igual información reduciendo las asimetrías y mejorando la calidad de las decisiones.

Sin embargo, es importante destacar que el ACC no tiene la intención de:

- restar valor o limitar la responsabilidad del regulador en tomar e instrumentalizar las decisiones regulatorias necesarias;
- restar valor o limitar la responsabilidad del propietario y/u operador del aeródromo de administrar el aeródromo;
- evitar que las partes interesadas planteen sus inquietudes directamente al aeródromo o a través de otros canales.

8 Términos de Referencia

Se recomienda que cada ACC establezca términos de referencia consistentes con el rol y el propósito descrito anteriormente.

Se recomienda que el ACC incluya en sus términos de referencia provisiones sobre los siguientes principios.

Principios del ACC:

8.1 Independencia

A pesar de que usualmente es el operador del aeródromo quien modera las actividades del ACC, es importante que el proceso sea abierto y transparente, en la cual existe apertura para recibir comentarios y críticas constructivas, facilitando la representación de toda la industria para mantener la confianza de las partes interesadas.

El comité debería ser transparente y libre de expresar sus puntos de vista en los diferentes aspectos discutidos. El comité tendrá como objetivo trabajar hacia una visión de consenso que represente los intereses de los usuarios. Cuando el consenso no sea posible el comité proporcionara una visión clara de las diferentes opiniones.

8.2 Representativo

El tamaño y la membresía del ACC dependerá de las circunstancias locales, pero debe ser tanto manejable como suficiente para lograr los objetivos de forma eficiente.

Aunque la experiencia personal puede ser útil, los miembros deberían representar los puntos de vista estratégicos de su organización más amplia (a menos que hayan sido designados como miembros independientes del comité) y los objetivos de largo plazo de la industria, consultando con otros miembros de la organización antes de las reuniones y retroalimentando después.

Idealmente, cada organización debería nombrar un representante titular para el ACC, que coordinará las actividades y las necesidades de información adentro de sus propias entidades. Así, se busca garantizar el entendimiento pleno del alcance de los planes discutidos. Es importante que, en la medida de lo posible, los miembros tengan la autoridad de hablar en representación de su organización, así como coordinar la participación de expertos en distintas materias cuando sea necesario en el desarrollo de las sesiones.

Para aeródromos existentes, es recomendable contar con la asistencia de un representante del comité de operación que aporte la perspectiva local tanto estratégica como operacional.

8.3 Incluir conocedores de la materia

Si bien no se espera que los propios miembros sean expertos en todos los temas que analiza el comité, los miembros deberían buscar obtener una comprensión general de los temas involucrados y deberían tener un conocimiento más profundo del área que representan. Todos los miembros deberían interesarse en los temas que se discuten en las reuniones y estar preparados para buscar el consejo de otros.

A menudo es útil si se permite que los miembros sean acompañados por asesores o consultores técnicos que tengan experiencia en los temas discutidos y/u otros conocimientos específicos pertinentes.

Dependiendo de la complejidad de los temas a considerar, el comité podría considerar la designación de un consultor apropiado que tenga experiencia en los temas discutidos y/u otros conocimientos específicos pertinentes para que actúe como asesor especializado del comité en su totalidad.

8.4 Transparencia

El comité debería ser lo más abierto y transparente posible sobre los temas que discute y las conclusiones a las que llegan.

La comunidad local en general y los usuarios del aeropuerto deberían ser conscientes de la existencia del comité consultivo y su función en relación con las operaciones del aeródromo, así como de cómo ponerse en contacto al menos con el Secretario del comité.

8.5 Constructivos y efectivos

El comité debería asumir, en la medida de lo posible, un papel constructivo en los problemas, aprovechando la oportunidad para influir en los asuntos cuando corresponda.

8.6 Términos de referencia

Los términos de referencia pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- i. planes para el desarrollo futuro, fases y gatillos de inversión que se están tomando para implementar el Plan Maestro del aeropuerto o desarrollar un nuevo plan;
- ii. diseños conceptuales, esquemáticos y de detalle de las diferentes áreas de infraestructura (sistema de pistas, taxiways, terminales de pasajero, procesos de carga aérea, etc.)
- iii. propuestas para aumentar o cambiar los esquemas de operación del aeropuerto (atención de nuevas modalidades, etc.).;
- iv. impactos operativos y de costos del desarrollo propuesto y en las operaciones existentes (tanto durante la construcción como futuros);
- v. potenciales impactos a las tarifas asociados a las inversiones previstas;
- vi. ruido (incluido el ruido de las aeronaves) y cuestiones medioambientales;
- vii. transporte terrestre y problemas de acceso;
- viii. cuestiones de acceso para los pasajeros, incluidas las personas con discapacidad;
- ix. cambios de planificación, reglamentarios y de políticas que afecten al aeropuerto;
- x. mejoras o cambios en las instalaciones del aeropuerto;
- xi. procedimientos aeroportuarios para el manejo efectivo de quejas;
- xii. informes de la Autoridad de Aviación Civil sobre cuestiones que afectan a la comunidad;
- xiii. la contribución del aeropuerto a la economía local, regional y nacional; y
- xiv. estrategias para garantizar que la comunidad en general esté informada sobre los temas discutidos en el ACC.

9 Organización de los Comités

Se recomienda que los ACC sean reuniones que se lleven a cabo una vez al año si no existen proyectos específicos de discusión, y un mínimo de 2 veces por año si existe un programa de inversión de capital en curso (CAPEX). No obstante, dependiendo de la velocidad de los proyectos y si el comité lo considere, se podrían cambiar la frecuencia de dichas reuniones de manera que sean suficientes para abordar los temas planteados. De forma adicional, en los momentos de alta actividad en programas de desarrollo, se podrán formar sub-grupos de trabajo dependientes del ACC que permitan reunirse de forma más frecuente para tratar temas específicos.

El comité debería contar con un **Presidente del Comité**, el cual debería ser elegido de manera abierta y transparente con el involucramiento del comité en sí. El Presidente preferentemente debería ser un

representante senior del aeropuerto o de una aerolínea con operación local. Es importante que el Presidente fomente un espacio de apertura y discusión, que sea imparcial, y capaz de obtener el respeto de los otros miembros del comité, además debería tener la capacidad de reunir una amplia gama de puntos de vista y articular conclusiones coherentes por parte del Comité.

Las funciones principales de la **Secretaría**, son la de organizar y proveer recursos para soportar el trabajo efectivo del comité, incluyendo la provisión de medios (salas, medios digitales, etc.), convocatoria, preparación de minutas e informes, archivo y comunicaciones, etc. Basada en la experiencia de algunos Estados, los operadores del aeropuerto, las aerolíneas o sus asociaciones tomen la función de Secretaría.

Finalmente, los miembros del comité formaran parte de las discusiones y toma de decisiones, conforme lo estipulen los términos de referencia.

9.1 Membresía

El Secretario del comité debería garantizar que las partes interesadas sean debidamente representadas en el ACC. Usualmente, cada parte interesada elige o designa un representante para el ACC. Los miembros pueden ser designados de forma indefinida o por períodos específicos.

El tamaño y la membresía del ACC dependerán de las circunstancias locales, pero deberían ser manejables y suficientes para lograr sus objetivos.

La membresía del ACC puede incluir personas que puedan aportar puntos de vista representativos de:

- **Operador del aeródromo:** entidad responsable de la administración, operación y gestión de la infraestructura aeroportuaria.
- Operadores aéreos: Las aerolíneas (carga, pasajeros, otros operadores) y sus representantes son los principales usuarios de los aeropuertos y una importante fuente de ingresos para los operadores aeroportuarios. Si bien las aerolíneas son clientes de aeropuertos, también son socios comerciales, ya que las estrategias comerciales tanto de las aerolíneas como de los aeropuertos están estrechamente vinculadas y el éxito de una a menudo depende del éxito del otro. Los pronósticos, tipo de operación y necesidades de las líneas aéreas deberían ser parte fundamental del análisis de proyectos de infraestructura.
- Autoridades del aeropuerto: las diversas autoridades del aeropuerto que ejercen actividades como el control fronterizo, aduanas, migraciones, controles fitosanitarios, policía, entes de seguridad, entre otros, deberían ser consultados respecto a sus demandas específicas sobre el diseño, en especial dentro de la terminal.
- **Proveedores de servicios de navegación aérea:** considerar una representación del ANSP que opera en el aeródromo.
- Autoridades de Aviación Civil: encargadas tanto de la parte regulatoria, como los planificadores nacionales de aeropuertos (en caso de que no estén en la AAC, invitar a la Secretaría o departamento del gobierno encargado de dicha planificación).
- Gestores de concesión (si aplica): en algunos Estados el Gestor de la Concesión del aeropuerto es un ente independiente de la AAC.

También, los ACC pueden invitar a otras partes interesadas que, dependiendo de los temas tratados, tengan aportes al proceso de consulta:

• Otros usuarios del aeropuerto según el tema a tratar: En la medida de lo posible, una amplia gama de usuarios del aeropuerto debería estar invitada a participar en los comités, o al menos

- se deberían tener en cuenta sus opiniones. Esto puede incluir, entre otros: minoristas, escuelas de aviación, empresas de transporte de mercancías, servicios de escala (ground handlers), así como aquellos involucrados en cualquier aviación general que opere desde el aeropuerto.
- Autoridades locales, ambientales, de planificación urbana y otras: Los miembros de la
 Autoridad Local tienen un importante papel de representación en nombre de sus
 constituyentes, particularmente cuando representan a comunidades cercanas o impactadas
 por las operaciones del aeropuerto. Deberían representar la gama completa de cuestiones
 relevantes para su autoridad, incluidos los intereses de planificación, económicos y
 ambientales en los ACC.

9.2 Secretaría

Las funciones adscritas a la Secretaría incluirán:

- comunicación de los arreglos hechos para el ACC, incluyendo cualquier documento marco, como arreglos de procedimiento y términos de referencia, a los miembros
- preparación, distribución y publicación de actas de las reuniones del ACC;
- preparación y distribución de agendas de reuniones;
- asegurar que los miembros del ACC sean notificados de las reuniones y tengan la oportunidad de prepararse para las reuniones;
- apoyar las actividades del Presidente, según sea necesario.
- coordinar las aportaciones para ayudar al ACC en cuestiones de políticas, técnicas y otros aspectos de apoyo, cuando así se acuerde;
- mantener registros completos de las actividades del ACC; y
- preparar un informe anual sobre las operaciones y logros del ACC y publicar este informe en el sitio web del aeropuerto (o en el propio sitio web del ACC, si existe).

10 Referencias

Algunas referencias utilizadas para la preparación de este documento.

Airport Development Consultation Guidelines (2012). *Department of Infrastructure and Transport, Australian Government*. Recuperado el 23 de noviembre de 2022, de https://www.infrastructure.gov.au/sites/default/files/migrated/aviation/airport/planning/files/FINAL-Consultation Guidelines 2012.pdf

Community Aviation Consultation Groups (CACG) Guidelines (2016). *Department of Infrastructure and Transport, Australian Government*. Recuperado el 23 de noviembre de 2022, de https://www.icao.int/SAM/Documents/2018-ADPLAN/Australia CACG Guidelines 2016.pdf

Airport consultative committees: guidelines (2014). *Department for Transport UK*. Recuperado el 23 de noviembre de 2022, de https://www.gov.uk/government/publications/airport-consultative-committees-guidelines

Airport consultative committees (ACCs) (2017). IATA. https://www.iata.org/en/programs/ops-infra/airport-infrastructure/airport-development/
